

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/113  
2 de diciembre de 1999

(99-5312)

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Tercer período de sesiones  
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

## EGIPTO

### Declaración del Excmo. Dr. Youssef Boutros Ghali, Ministro de Economía y Comercio Exterior

Para empezar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento y aprecio al Gobierno de los Estados Unidos por acoger esta importante Conferencia y por la hospitalidad que han brindado a todas las delegaciones, incluida mi delegación.

Aunque sólo han transcurrido cinco años desde la firma en Marrakech del Acuerdo por el que se establece la OMC, la Organización ha adquirido una influencia y responsabilidades sin precedentes. Ello se deriva evidentemente de los desafíos y oportunidades que ofrece. Dichos desafíos y oportunidades hacen que la Conferencia de Seattle sea aún más importante al impartirnos directrices para los próximos años y permitimos centrar nuestro programa futuro en el sistema multilateral de comercio. El éxito de este sistema y de la Organización Mundial del Comercio se puede medir únicamente mediante la participación plena de los países en desarrollo en la definición y formulación de las normas que lo han de regir y de las disposiciones que aseguren que las ganancias y los beneficios se compartirán de manera equitativa.

Quienes ayer fuimos partes contratantes en el marco del GATT y que hoy somos Miembros de la OMC sentamos las bases, justas y equitativas en nuestra opinión, de un sistema multilateral de comercio que a todos nosotros, a los países desarrollados igual que a los países en desarrollo, nos sirviera de orientación hacia el próximo milenio luego de que se hubiera logrado la prosperidad de toda la población y se hubiera potenciado la integración de nuestras economías. En su condición de país en desarrollo, Egipto ha hecho todo lo posible por perseguir y alcanzar las metas de mercados libres y políticas comerciales liberales; aún así, el desequilibrio de los derechos y obligaciones en el marco de los Acuerdos de la Ronda Uruguay ha dado por resultado una distribución injusta de beneficios.

Por lo tanto, es imprescindible que se adopten las decisiones necesarias para rectificar muchas de las asimetrías derivadas de la aplicación de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, desde su entrada en vigor en enero de 1995. Creemos que esta Conferencia Ministerial ofrece una buena oportunidad para tomar tales decisiones.

En opinión de Egipto, se deberá adoptar la estructura para los trabajos futuros que figura en la Declaración Ministerial de Ginebra. Si se sigue esta estructura, se logrará mantener el equilibrio de los derechos y obligaciones de los Miembros. Con este fin, nuestra Conferencia deberá ocuparse de las cuestiones relativas a la aplicación que muchos países en desarrollo, incluido el mío, plantearon legítimamente en el proceso preparatorio de Seattle, y resolverlas satisfactoriamente. Las cuestiones que queden pendientes al término de esta Conferencia deberán abordarse bajo los auspicios del Consejo General. Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar la gran importancia que atribuimos a que se traten los problemas que enfrentamos en la aplicación de los Acuerdos, ya sea en forma de obligaciones sustantivas que no podemos encarar o, lo que es más importante aún, debido al

incumplimiento de las obligaciones que incumben a los países desarrollados en relación con las disposiciones sobre trato especial y diferenciado, el recurso creciente por parte de esos países a medidas proteccionistas eventuales como prácticas antidumping, la utilización de normas previstas en los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, la manera en que se aplica el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, la asistencia técnica insuficiente y las restricciones de acceso que dificultan la corriente de nuestras exportaciones hacia los mercados de los países desarrollados. Por último, aunque no por ello menos importante, hay que señalar la falta total de aplicación de la Decisión de Marrakech relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

Estamos comprometidos con las negociaciones comprendidas en el mandato en lo referente a la agricultura y los servicios. Egipto está firmemente convencido de que, en las próximas negociaciones sobre la agricultura, se deberá examinar la posibilidad de que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo sean vinculantes y operativas con el fin de darles mayor valor y eficacia y para tener en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo, de manera que se propicie el crecimiento del sector agropecuario de los países en desarrollo y aumenten las oportunidades de acceso a los mercados para sus productos agrícolas. Se deberán encaminar esfuerzos genuinos hacia la activación de la Decisión Ministerial relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios mediante el diseño de medidas y programas operativos concretos que la hagan más eficaz y más sensible a las necesidades de los países de que se trata.

Con respecto a los servicios, reiteramos que las negociaciones deberán tener como finalidad principal la de incrementar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios y que se han de llevar a cabo dentro del marco existente del AGCS y con arreglo al principio de liberalización progresiva. Los compromisos específicos deberán basarse en el procedimiento de peticiones y ofertas y tendrán que asegurar el equilibrio global de los derechos y obligaciones, mantener la flexibilidad en favor de los países en desarrollo Miembros, respetar los objetivos de las políticas nacionales y tomar en consideración el nivel de desarrollo de los distintos Miembros. En las negociaciones se deberá velar por que los sectores de servicios cuya exportación interese a los países en desarrollo ocupen un lugar importante en la lista de compromisos de los países desarrollados.

En lo referente a los trabajos futuros de la OMC, Egipto no logra entender la justificación para negociar normas comerciales en materia de inversiones y competencia en el momento actual. Creemos que debe proseguir el proceso educativo y exploratorio en lo relativo al comercio y las inversiones, la competencia, la transparencia de la contratación pública y la facilitación del comercio, sin perjuicio de que en el futuro se inicien negociaciones.

En relación con la transparencia de la contratación pública, Egipto considera que este asunto corresponde totalmente al mandato otorgado en la Declaración de Singapur en lo relativo a que se realice un estudio sobre la transparencia de las prácticas de contratación pública, que tenga en cuenta las políticas nacionales y cuyo objetivo sea elaborar elementos para su inclusión en un acuerdo apropiado, que no deberá ampliarse para abarcar el acceso a los mercados o el mecanismo de solución de diferencias.

También tenemos una opinión firme acerca de las nuevas cuestiones en debate como el comercio y el medio ambiente o las normas fundamentales del trabajo. Nos oponemos a la inclusión de esas cuestiones en las nuevas negociaciones comerciales, porque darían por resultado nuevos obstáculos disfrazados al comercio y reducirían aún más las oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo, agravando con ello sus penalidades económicas y sociales.

En nuestra opinión, las normas fundamentales del trabajo no incumben a las negociaciones comerciales. Consideramos que la OIT es el órgano competente para ocuparse de esta cuestión y que así debe permanecer.

Antes de concluir mi intervención, quisiera referirme al proceso de adhesión a la OMC y a su importancia para el logro de la universalidad del sistema multilateral de comercio. Primero desearía, no obstante, extender la más cordial bienvenida y felicitar a los nuevos Miembros que se han sumado a la OMC desde nuestra última Conferencia en Ginebra, a saber, la República Kirguisa, Letonia, Estonia, Georgia y Jordania. ¡Bienvenidos a nuestra Organización! Confiamos en que en un plazo muy corto podamos felicitar a otros que están en proceso de adhesión. No hace falta insistir en que este proceso deberá asegurar una adhesión acelerada, sin sobresaltos y transparente que evite la discriminación de nuevos solicitantes. En este contexto, quisiera manifestar que Egipto lamenta profundamente las objeciones que suscitó la solicitud de la Liga de los Estados Árabes para que se le concediera la condición de observador en esta Tercera Conferencia Ministerial. La Liga de los Estados Árabes, de la que Egipto es miembro junto con otros 22 Estados árabes, es una organización intergubernamental como otras 10 que actualmente son Miembros de pleno derecho de la OMC y seis más que tienen ya sea la condición de observador o están actualmente en proceso de adhesión. Sobra decir que su mandato abarca un ámbito de trabajo considerable y que tiene competencia en cuestiones económicas, en particular en la esfera del comercio. Confío sinceramente en que esta cuestión se rectifique cuando el Consejo General examine en el futuro la cuestión de la concesión de la condición de observador en la OMC.

A modo de conclusión, quisiera decir que mientras haya buena fe y voluntad política para mejorar el sistema multilateral de comercio con el fin de lograr sus objetivos, este sistema permitirá a todos los participantes recoger sus frutos y beneficios. Una vez dicho esto, no me queda sino repetir una frase recogida en un discurso del Sr. Moore, que a su vez citaba al Presidente John F. Kennedy, y que dice lo siguiente: "Si una sociedad libre no pudiera ayudar a los muchos que son pobres, tampoco podría salvar a los pocos que son ricos."

---